VIEDMA, 06 MAR 1970

VISTO:

El Plan 70 del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

- 10. Que en sus objetivos básicos contempla "perfeccionar e intesificar el desarrollo educacional, cultural, espiritual y física de la población rionegrina asegurando la igualdad de oportunidades" como así también "intensificar la participación de la escuela en la vida".
- 20.- Que el Plan 70 reconoce "el perfeccionamicato profesional del docente como un deber y un derecho" de ahí que se haya
 propuesto como objetivo "apoyar y jerarquizar la profesión
 docente como condición básica para alcanzar un elevado nivel de educación".-
- 30.- Que Habiéndose creado el Departamento Técnico que tiene co mo función:
 - La orientación didáctica -
 - La correspondencia docente .-
 - La orientación radial .-
 - La producción de literatura de apoyo: Circulares y revista de Educación -
 - Orientación bibliográfica,
 - el mismo debe contar con los elementos bibliográficos básicos para el cumplimiento de su misión.-
- 4º.- Que el Consejo Provincial de Educación se ha comprometido que "Durante el año 1970 se dará al docente rionegrino to-do el apoyo moral y técnico necesarios para un eficaz de-/sempeño que redundará en beneficio directo de sus alumnos". Por ello:

LA INTERVENCION
EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

- 1º.- CREAR la Biblioteca Provincial del Maestro con sede en el --- Consejo Provincial de Educación.-
- 2º.- DISPONER que con la base de organización bibliográfica de ----la Biblioteca Provincial del Maestro, se constituyan biblio tecas volantes para servicio de todas las escuelas de la Provincia.-
- 30 .- REGISTRESE, comuniquese y archivese .-

RESOLUCION Nº 449/1